

## MINISTERIO DE SALUD

# HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

### VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) “También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



**HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**Solicitud de Cotización por Libre Gestión No- 010/2018(BIS)**  
**RESOLUCION No- 01/2019**  
**MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 10/2018**  
**Oficio de Adjudicación LG No- 2018-8400-1084**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, según cifrado presupuestario DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CERO – TRES – CERO -UNO – CERO UNO – DOS- UNO- UNO- CINCO- CINCO- SEIS- CERO- UNO; y como consecuencia de la prórroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga de contrato deberá presentarse dentro de los DIEZ DIAS HABLES siguientes ala fecha de distribución de la presente prórroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto prorrogado y estará vigente por el plazo de DOCE MESES, a partir de la fecha de distribución, de la presente prórroga de contrato, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández , Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prórroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 10/2018, denominada “ CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIANZAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Titular Hospital Nacional de Suchitoto.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista

HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
Solicitud de Cotización por Libre Gestión No- 010/2018(BIS)  
RESOLUCION No- 01/2019  
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 10/2018  
Oficio de Adjudicación LG No- 2018-8400-1084

NUEVE – TRES DOS TRES CERO – TRES – CERO -UNO – CERO UNO – DOS- UNO- UNO- CINCO- CINCO- SEIS- CERO- UNO; y como consecuencia de la prórroga EL CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga de contrato deberá presentarse dentro de los DIEZ DIAS HABLES siguientes ala fecha de distribución de la presente prórroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%), del monto prorrogado y estará vigente por el plazo de DOCE MESES, a partir de la fecha de distribución, de la presente prórroga de contrato, la fianza deberá presentarse en la Oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto, Ubicada en Av., José María Fernández , Barrio el Calvario, Suchitoto, Cuscatlán. La presente prórroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y consientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato No- 10/2018, denominada " CONTRATACION DE SERVICIOS DE FIANZAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la Ciudad de San Salvador a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.





**Dra. Blanca Lidia Romero de Menjivar.**  
Titular Hospital Nacional de Suchitoto.





**Licda. Sandra Mercedes Montoya Reyes.**  
Contratista